



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
 (FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

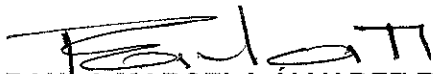
La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora **LUZMILA CARMONA LOAIZA**, identificada con cédula de ciudadanía **32.466.053**, el N° de **Requerimiento 2284 de junio 25 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C1-0002 de enero 2 de 2014**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Noviembre 13 de 2018 a las 7:30 a.m.

DESFIJADO: Noviembre 19 de 2018 a las 5:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
 Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2284 de junio 25 de 2018, fotografías del lugar.
 Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C1-0002 de enero 2 de 2014
 Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-10180220010

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 ☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

ORIGEN MEDELLIN		DESTINO MEDELLIN		F/H IMPRESION 2018-07-13 10:54:25		F/H ADMISION 2018-07-13 10:50:20		2519 de Octubre 23 de 2015 DAVID OCAMPO 900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL.COM		2294	
DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6				PARA: LUZMILA CARMONA LOAIZA				Guia No. 476725400920			
Direccion: CALLE 44 N 52 165				Direccion: CL 56 50 90 92 [CP: NP]							
Ciudad - Pais MEDELLIN - COLOMBIA				Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA							
Telefono: 444 41 44				NIT-CC-Cod: 2259800920 890 905 211							
CONTIENE: GES30179586				☐ Caja ☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Otro				LARGO 0		ACNHO 0	
								ALTO 0		PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	
								Valor Declarado \$0		Porcentaje Seguro \$0	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE				☒ Destinatario Desconocido ☐ No Hay Quien Reciba		Otros Valores \$0	
								☐ Direccion Incorrecta ☐ Falta Informacion ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Rehusado		Flete \$600	
				NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)				Valor Total \$600			

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

*ODS: 58910 /Codigo de Impresion: 110168

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOS

Usuario: Alcaldia.Taquilla6

ORIGEN MEDELLIN		DESTINO MEDELLIN		F/H IMPRESION 2018-07-13 10:54:25		F/H ADMISION 2018-07-13 10:50:20		2519 de Octubre 23 de 2015 DAVID OCAMPO 900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL.COM		2294	
DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6				PARA: LUZMILA CARMONA LOAIZA				Guia No. 476725400920			
Direccion: CALLE 44 N 52 165				Direccion: CL 56 50 90 92 [CP: NP]							
Ciudad - Pais MEDELLIN - COLOMBIA				Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA							
Telefono: 444 41 44				NIT-CC-Cod: 2259800920 890 905 211							
CONTIENE: GES30179586				☐ Caja ☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Otro				LARGO 0		ACNHO 0	
								ALTO 0		PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	
								Valor Declarado \$0		Porcentaje Seguro \$0	
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE				☒ Destinatario Desconocido ☐ No Hay Quien Reciba		Otros Valores \$0	
								☐ Direccion Incorrecta ☐ Falta Informacion ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Rehusado		Flete \$600	
				NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)				Valor Total \$600			

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

*ODS: 58910 /Codigo de Impresion: 110168

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOS

Usuario: Alcaldia.Taquilla6



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

Radicado: 201830179586

Medellín, julio 5 de 2018

Señora

LUZMILA CARMONA LOAIZA

C.C. 32.466.053

Calle 56 N° 50 - 90/92

La Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento 2284. por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C1-0002-14 del 02 de enero de 2014.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
 Líder de Programa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C1-0002-14 del 02 de enero de 2014. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 10180220010.

Elaboró:
 Juan Manuel Mazo Duque
 Técnico Administrativo
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín****Ciudad con Vos**

RQ. 2284 – 25 de junio de 2018

Señora
LUZMILA CARMONA LOAIZA
C.C. 32.466.053
Calle 56 N° 50 - 90/92
La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria de Reconocimiento de una construcción y la Licencia de Construcción con Resolución N° C1-0002-14 del 02 de enero de 2014.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C1-0002-14 del 02 de enero de 2014, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Medellín, para el predio ubicado en la Calle 56 N° 50 - 90/92 (Local).

En consideración, a la declaratoria de reconocimiento y uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. C1-0002-14 del 02 de enero de 2014, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el formato GTOU, No. 3973-18 del 18 de abril de 2018, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 185. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Creando con vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 2.020.615	14,48 m2	\$ 29.258.505
Construcción de equipamientos	\$ 1.561.500	1 m2	\$ 1.561.500
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 30.820.005

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CINCO PESOS M.L (\$30.820.005).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín****Cuenta con vos**

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Subsecretaría de Control Urbanístico (E)

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C1-0002-14 del 02 de enero de 2014, Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico, Edificio Plaza de la Libertad, Piso 8, Torre B, CBML 10180220010.

Elaboró:
Juan Manuel Mazo Duque
Técnico Administrativo
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165, Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

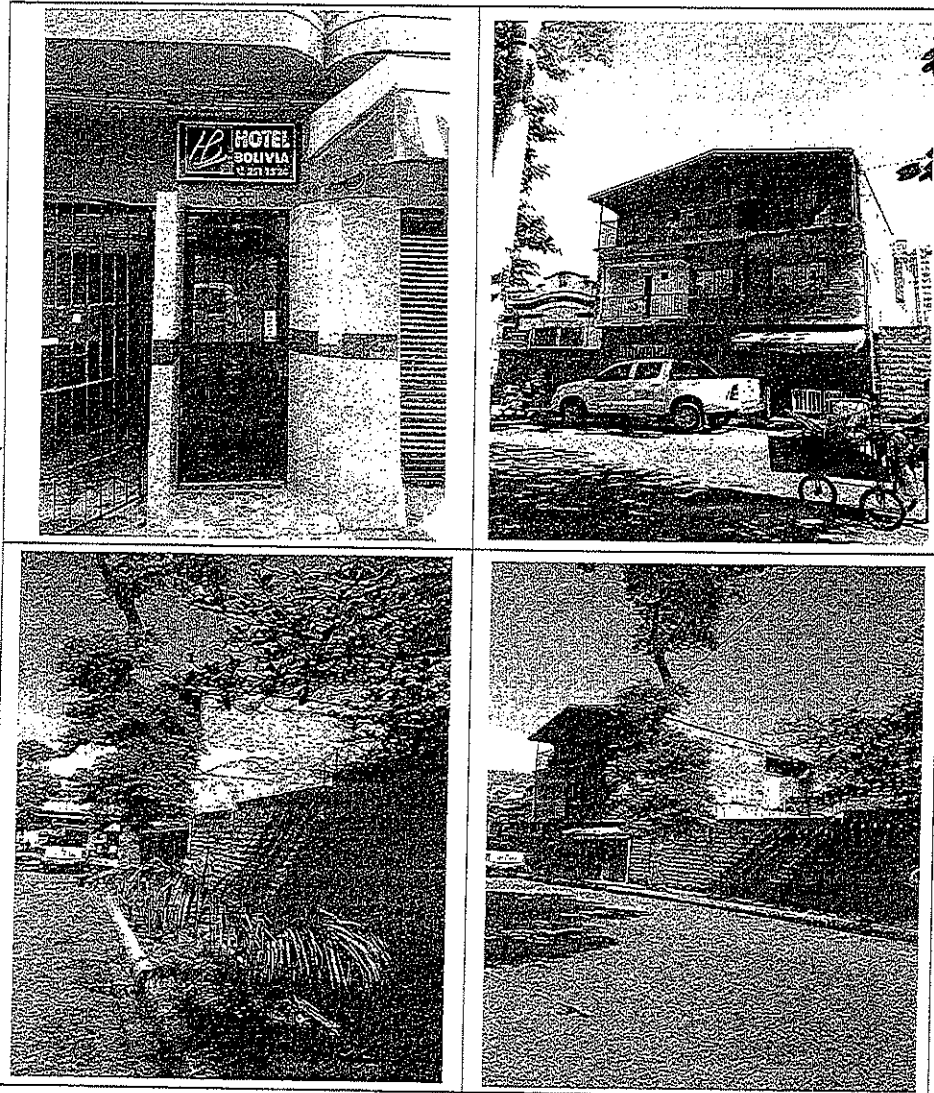
Cód. FO-CONU-005	Formato		Alcaldía de Bogotá	
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS			
SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL				
SUBSECRETARIA CONTROL URBANISTICO				
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.				
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas				
TIPO DE SOLICITUD				
PQRS	☐	SEGUIMIENTO A OBRA	☒	PERMISO DE OCUPACION
DATOS GENERALES				
NOMBRE DEL PROYECTO			RADICADO	
DIRECCIÓN	C/ 56 N. 50 90/92		FECHA DE VISITA	02-01-14
CONSTRUCTOR (A)				
RESPONSABLE DE OBRA				
TELEFONO			CORRE ELEC.	
DATOS DE LA LICENCIA				
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)				
URBANISMO	☐	CONSTRUCCION	☒	PARCELACION
			☐	SUBDIVISION
NUMERO DE RESOLUCIONES				
01 - 02 - 14				
CUENTA PROROGA O REVALIDACION	☐	SI	☐	NO
FECHA DE VENCIMIENTO	02 Enero 2016			
DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO				
USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	MLXTO		TOTAL VIVIENDAS (un)	07
N° DE TORRES			TOTAL LOCALES (un)	61
ALTURA (Pisos)	2		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	02
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	400 m²		PARQUEADEROS VISITANTES (un)	02
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	484 m²		PARQUEADEROS MOTOS (un)	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION				
¿Tiene aviso de identificación?				
¿Presentó la licencia de construcción?				
¿Presentó los planos aprobados?				
¿Presentó los planos aprobados?				
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 5 destinaciones)				
SI NO N/A				
ACTIVIDAD % AVANCE OBSERVACIONES				
Excavación fundaciones	100	%		
Estructura	100	%		
Cubierta	100	%		
Mampostería	100	%		
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100	%		
Acabados (obra blanca)	100	%		
Fachadas	100	%		
Zonas comunes	100	%		
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)				
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Derivas				
Retiro a Linderos				
Retiro a Eje de Vía				
Retiro de Antejardín				
Retiro a Quebrada				
Otros Retiros				
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION				
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Red contra Incendio				
Ceramiento				
Tanques de agua				
Instalación contadores				
Shut de basura				
Cuarto de basura				
Lava escobas				
Ascensor				
Pedios y Vaciados (todo mínimo, área mínima)				
Iluminación/ventilación (ventanas o vanos)				
Registros				

CONCEPTO DE LA REVISION		SI	NO
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados			
OBSERVACIONES GENERALES			
Visita técnica a la Comuna 10 barrio Villanueva			
En la inspección ocular se encontró que el lote cuenta con un Edificio de tres pisos de altura destinación Uso Comercial y de servicio - Alojamiento, distribuido así = primer piso hay 2 locales y una Edificación, segundo y tercer piso hay 24 Habitaciones; ubicada en lote de barrio.			
Nota= determinando así que el Reconocimiento esta dado de la Edificación nro 7 para 7 viviendas 1 local de local para Carlos y Mario.			
Nota= la señora Patricia Meinforma que No esta Autorizada para Firma.			
SERVIDOR		RESPONSABLE DE LA OBRA	
Nombre: Ana Julia		Nombre:	
Firma:		Firma:	
Subsecretaría de Control Urbanístico			
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101			
Teléfono: 335 57 54 / 332 43 33			



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CALLE 56 N 50 90/92 BARRIO
VILLA NUEVA**



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165, Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

1017154090



Alcaldía de Medellín
ciudadcorazon



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Tel: 225 5555 www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co